Corporación Infancia y Desarrollo Nit: 830082544-7	***HOJA DE VIDA CID***	***CÓDIGO: FO-GH-01-06-04*** ***FUMD: 27/05/2022***

FECHA DE DILIGENCIONAMIENTO



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

TIPO DE IDENTIFICACION: CC X CE__ PAS__ NUMERO DE DOCUMENTO 1030575737

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: 27/06/1990 FACATATIVA CUNDINAMARCA

EDAD: 35 ESTADO CIVIL: SOLTERA CIUDAD DE RESIDENCIA: MEDELLÍN - ANTIOQUIA

DIRECCION DE RESIDENCIA: CARRERA 74A # 19-6 APTO 201 BARRIO SAN BERNARDO - BELEN

LOCALIDAD COMUNA 16 BELEN TELEFONO FIJO 3245700480 CELULAR 3242815266

ESTRATO SOCIOECONOMICO 3

CORREO ELECTRONICO Profesionalpsicosocial3@gmail.co

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo X Blanco__ Afrocolombiano__ Indígena__ Otros grupos__

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI X NO__ GENERO: HOMBRE__ MUJER X

RH: O + CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI__ NO X No. HIJOS: 0

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
OLGA NURY RODRIGUEZ CHIMBI	07/08/1969	MADRE	56	AMA DE CASA
CAROL SOFIA SILVA RODRIGUEZ	04/09/199	HERMANA	25	EMPLEADA

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	06/12//2007

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ESPECIALIZACIÓN	2		X	ESPECIALISTA EN INTERVENCION Y GERENCIA SOCIAL	12	2019	NO APLICA
PREGRADO	8		X	TRABAJADORA SOCIAL	05	2013	219931023-1

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
CURSO		X	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 50 H	JUNIO	2024
DIPLOMADO		X	CONSTRUCCION DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	NOVIEMBRE	2023
CURSO		X	ENGLSH DOES WORK	OCTUBRE	2023
DIPLOMADO		X	ETICA Y DOCENCIA	JUNIO	2013

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD					PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO						X	LUISA MELO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
MEDELLÍN						cid@cid org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CALLE 24 D# 40-29	DIA	21	MES	06	AÑO 2024	DIA	30	MES	05	AÑO	2025	
CARGO	TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
COORDINADORA TECNICA PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS					TERMINACION DE CONVENIO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Participar y/o coordinar la participación del personal a su cargo en las reuniones a las que sea convocado por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ya sea a nivel interno con el Ministerio] o externo Contraloría, Procuraduría, Corte IDH, Unidad para las victimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten. Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidade emocional a los equipos contratados en el marco del convenio. ·Realizar las acciones de acompañamiento técnica a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompasamiento técnica a los territorios en dende se implementa la Medida. ·Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: il Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; 11)Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO							X		OSCAR DURAN			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTÁ	3176460751						cid@cid org.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CALLE 24 D# 40-29	**DIA**	24	**MES**	12	**AÑO**	2020	**DIA**	15	**MES**	02	**AÑO**	2024
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
COORDINADORA TECNICA PSICOSOCIAL	PRESTACION DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Participar y/o coordinar la participación del personal a su cargo en las reuniones a las que sea convocad parte del Ministerio de Salud y Protección Social, ya sea a nivel interno con el Ministerio] o externo Cont Procuraduría, Corte IDH, Unidad para las victimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten. A la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidade emocional a los equipos contratados e marco del convenio. ·Realizar las acciones de acompañamiento técnica a los equipos contratados en el n del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompasamiento técnica a los territorios en dende se implementa la Medida. ·Implementar los procesos de seguimiento técnico, para t se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: il Revisión y aprobación de la información reportada po profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; 11)Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD					**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**			
LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO							X		CATALINA MARTINEZ			
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**						**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**					
BOGOTÁ	3004431666						cid@cid org.com					
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**						**FECHA DE RETIRO**					
CALLE 24D # 40-29	**DIA**	07	**MES**	04	**AÑO**	2020	**DIA**	30	**MES**	11	**AÑO**	2020
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**						**MOTIVO DE RETIRO**					
ASESORA TÉCNICA PSICOSOCIAL T-045	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						TERMINACIÓN DE CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Coordinar y articular las acciones secretaria de Salud Departamental la implementación monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010. ·Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance definido para cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010. ·Brindar formació acompañamiento y asistencia técnica a los equipos de atención integral, garantizando que la implementación de la implementación de la metodología dispuesta para el cumplimiento de la Sentencia T-045 de 2010.corresponda con los lineamientos conceptuales y metodológicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.· Coordinar en conj el Asesor de Apoyo a la Gestión Temitorial, los procesos de formación, cuidado emocional y monitoreo y seguimiento a implementación de la T-045 Realizar seguimiento al archivo físico y cargue de los reportes de atención psicosocial de sus equipos a cargo, monitorea calidad y la consistencia de la información consignada. ·Consolidar y analizar la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el M de Salud y Protección Social											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**				
LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO						X		CATALINA MARTINEZ				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
CUNDINAMARCA - BOGOTÁ	3004431666					cid@cid.org.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
CALLE 24 D # 40-29	**DIA**	14	**MES**	01	**AÑO** 2019	**DIA**	06	**MES**	04	**AÑO**	2020	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL 9 SENTENCIAS CORTE IDH	OPS					FINALIZACION DE CONVENIO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	·Junto con la Coordinación regional, formular el plan de gestión de su cargo y zon acuerdo con los lineamientos generales del programa.. Implementar el plan de ge con participación del equipo de trabajo asegurando el cumplimiento de los objeti ·Asegurarse que cada uno de los(as) participantes en su equipo de trabajo, cumpl cabalidad sus responsabilidades y alcancen el logro de las actividades planeadas. .Diseñar e implementar estrategias para el desarrollo del componente											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD				**PUBLICA**		**PRIVADA**		**JEFE INMEDIATO**				
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E.				X				LAURA MELISSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ				
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	**CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD**					**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**						
BOGOTA	6014399090-601 3849160					contactenos@subredsuroccidente.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO**					**FECHA DE RETIRO**						
Calle 9 No.39-46 Bogotá-Colombia	**DIA**	26	**MES**	08	**AÑO** 2015	**DIA**	14	**MES**	01	**AÑO**	2019*	
CARGO	**TIPO DE CONTRATO**					**MOTIVO DE RETIRO**						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL PAPSIVI BOGOTA	OPS					MEJOR OPORTUNIDAD						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS	Atención Psicosocial individual, famiiar y comunitaria, para la mitigación de las afectaciones emocionales,de la persona victimas del conflicto armado en Colombia y el fortalecimiento de las relaciones y la comunicación intrafamillares. Análisis de caso para la reparación Psicosociainfegral de las victimas del conflicto armado. Consolidar Informes de atención y análisis de caso en la atención de las victimas del conflicto armado. Activación de redes sociales, familiares e institucionales y Activación de rutas de atención y denuncia											

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
CRISTINA DAVILA	PSICOLOGA	3186834168
YURANI DIAZ MORENO	ADMINISTRADORA AMBIENTAL	3128157110

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
LUISA FERNANDA MELO	MAGISTER	3106996371
DAYANA BERNAL	MAGISTER	3058098190

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
OLGA NURY RODRIGUEZ CHIMBI	CALLE 74A # 19-06 APTO 201	3245700480
SOFIA SILVA	CALLE 74A # 19-06 APTO 201	315676333

Nombre del candidato NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

Firma del candidato 

No. de cédula del candidato 1030575737

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ
Calle 2 # 79-35 Torre 2 Apartamento 1112 Mirador de la Mota Medellín - Antioquia
3242815266 – 3245700480
Nalejandradiaz5@gmail.com

PERFIL LABORAL

Trabajadora social, especialista en intervención y gerencia social con más de 10 años de experiencia laboral, en el desempeño de funciones en diseño y ejecución de estrategias y de plan de capacitación según requerimiento de poblaciones, formación técnica a profesionales, asesorías psicosociales, construcción y fortalecimiento de redes de apoyo de infancia, adolescencia y juventud de acuerdo con los lineamientos, caracterización de estado actual de salud de forma individual y grupal, cumplimiento de indicadores, elaboración de informes de estrategias preventivas y seguimiento. Además de tener experiencia en reclutamiento de personal, afiliaciones y pagos de seguridad social, legalización de pagos administrativos. Habilidad en manejo de paquete office en nivel avanzado. Con competencias en planeación estratégica, atención al detalle y comunicación asertiva. Interés laboral: Trabajadora social o coordinadora psicosocial.

EXPERIENCIA LABORAL

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Medellín, 21 de junio de 2024 – 30 de mayo de 2025 Coordinadora Técnica
Psicosocial

- Fortalecimiento y acompañamiento técnico a equipos de profesionales
- Seguimiento al avance operativo en territorio
- Apoyo en la gestión de casos con barreras de acceso en salud
- Articulación con entidades territoriales para la gestión de casos prioritarios
- Generación de informes trimestrales y semestrales de ejecución conforme a los requerimientos del anexo técnico
- Creación e implementación de estrategias de Cuidado emocional en el marco de la resolución 1166 de 2018.
- Gestión y seguimiento a profesionales, reclutamiento de personal, afiliaciones y pagos de seguridad social, legalización de pagos administrativos.

Logros:

- Fortalecimiento técnico y metodológico a equipos multidisciplinares
- Formar a los profesionales en atención integral.
- Acompañamiento Técnico al equipo de profesionales en el marco de las acciones del plan de atención

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Medellín,
27 de diciembre 2022-15 de febrero de 2024
24 de diciembre 2020-30 de noviembre 2022
Coordinadora Técnica Psicosocial

- Fortalecimiento y acompañamiento técnico a equipos de profesionales
- Seguimiento al avance operativo en territorio
- Apoyo en la gestión de casos con barreras de acceso en salud
- Articulación con entidades territoriales para la gestión de casos prioritarios
- Generación de informes trimestrales y semestrales de ejecución conforme a los requerimientos del anexo técnico
- Creación e implementación de estrategias de Cuidado emocional en el marco de la resolución 1166 de 2018.
- Gestión y seguimiento a profesionales, reclutamiento de personal, afiliaciones y pagos de seguridad social, legalización de pagos administrativos.

Logros:

- Fortalecimiento técnico y metodológico a equipos multidisciplinares
- Formar a los profesionales en atención integral.
- Acompañamiento Técnico al equipo de profesionales en el marco de las acciones del plan de atención

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Cartagena 7 de abril 2020 – 30 de noviembre 2020 Asesora Técnica
Psicosocial Sentencia T045

- Fortalecimiento y acompañamiento técnico a equipos de profesionales
- Seguimiento al avance operativo de las acciones del equipo en territorio
- Apoyo en la gestión de casos con barreras de acceso, articulación con entidades territoriales para la gestión de casos prioritarios
- Generación de informes trimestrales y semestrales de ejecución de acuerdo con el anexo técnico.
- Creación e implementación de estrategias de Cuidado emocional en el arco de la resolución 1166 de 2018
- Gestión y seguimiento a profesionales, reclutamiento de personal, afiliaciones y pagos de seguridad social, legalización de pagos administrativos.

Logros:

- Implementación de estrategias de home office para mejorar la salud física y mental de los profesionales.
- Acompañamiento y entrenamiento a profesionales en atención en la modalidad virtual

Powered by CamScanner

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Bogotá 13 de enero de 2020- 6 de abril de 2020
14 de enero de 2019 - 31 de diciembre 2019

Profesional Psicosocial – Trabajadora Social

- Construcción metodológica de técnicas narrativas, expresivas y performativas.
- Implementación de procesos de atención psicosocial en las modalidades individual, familiar y comunitario.
- Generación de análisis técnicos del estado de salud de los beneficiarios de la Medida de Reparación en Salud de acuerdo con el anexo técnico de Ministerio De Salud y Protección Social.
- Formación de formadores en la transversalización del enfoque Psicosocial en la atención integral en salud a las víctimas del conflicto armado y víctimas de violencia sociopolítica,
- Gestión de casos prioritarios con barreras de acceso en salud, articulación con entidades territoriales para asesorías técnicas en salud en protocolo de atención a víctimas.

Logros:

- Diseño metodológico de herramientas de atención individual, familiar y comunitaria desde las técnicas narrativas, performativas y expresivas.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE
Bogotá 26 de agosto de 2015 - 14 de enero 2019
Asesor externo formador en Cuidado Emocional

- Construcción e implementación de la estrategia MUNAY en el marco de la resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud.
- Socialización y ejecución de los lineamientos para el cuidado emocional del talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado.
- Diseño de estrategias de formación técnica a equipos que operan el PAPSIVI en la ciudad de Bogotá.

Logros:

- Implementación de estrategia MUNAY a equipo de 67 profesionales
- Fortalecimiento técnico a equipo territorial

FORMACIÓN ACADEMICA

ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y GERENCIA SOCIAL
Corporación Universitaria Republicana Bogotá 2018 –
diciembre 2019

TRABAJADORA SOCIAL
Corporación Universitaria Minuto de Dios Bogotá 2008 – abril
2013

BACHILLER ACADEMICO
Gimnasio Militar Fuerza Aérea Colombiana Bogotá diciembre
2007

OTROS CURSOS

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST (50 h)
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Virtual Abril – mayo 2023

DIPLOMADO EN CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
La Escuela Superior de Administración Pública
Virtual octubre 2023

INGLES VIRTUAL
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Virtual septiembre – octubre 2023

ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO
El Ministerio De Salud y Protección Social
Virtual junio 2022

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.030.575.737**

DIAZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

NURY ALEJANDRA

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUN-1990**

FACATATIVA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

08-JUL-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01093474-F-1030575737-20190813 **0067**366812A 2 9909707186

Powered by CamScanner

La Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que

Nury Alejandra Díaz Rodríguez

C.C. 1.030.575.737 Bogotá

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió
los requisitos exigidos por los Reglamentos y la Ley, le confiere el título de

Especialista en Intervención y Gerencia Social

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., Colombia, Diciembre 19 de 2019

Rector (e) | Secretaria General | Decano

Diploma No. 8216 | Anotado al folio 087 del libro de Registro No. 013 Fecha. Diciembre 19 de 2019

1999
Scientia et Sapientia

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Corporación Universitaria Republicana

Personería Jurídica No. 3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código ICFES 2837

Institución de Educación Superior

Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

Acta de Grado

En la ciudad de Bogotá D.C. el día 19 de diciembre de 2019 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el Doctor Gerardino Vivas Hernández, Rector (e), en el cual la Corporación Universitaria Republicana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y GERENCIA SOCIAL

A

NURY ALEJANDRA DÍAZ RODRÍGUEZ

Identificado(a) con C.C. No. 1.030.575.737 de Bogotá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales; le otorgó el Diploma No. 8216 que lo (la) acredita como tal.

La Corporación Universitaria Republicana está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. el 19 de diciembre de 2019.

Firmada por

Gerardino Vivas Hernández
Rector (e)

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Jazmín Alvarado González
Decana

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá D.C. 19 de diciembre de 2019.

Nubia Esperanza Rodríguez Calderón
Secretaria General

Tomado del Acta General No. 910
Anotado al folio No. 087 Libro 013
Del 19 de diciembre de 2019

No. 9330

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Nury Alejandra Díaz Rodríguez

C.C. No. 1.030.575.737

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Trabajadora Social

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Decano

Rector

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 12143 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 817 del Libro de Registro No. 883
Bogotá, 26 de Abril de 2013.
No. 14941

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Vigilada MinEducación

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 377

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO,

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, D.C., el día seis (06) de Abril de dos mil trece (2013), La Corporación Universitaria Minuto de Dios - **UNIMINUTO,** Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Trabajadora Social** a **Nury Alejandra Díaz Rodríguez**, con cédula de ciudadanía No. **1030575737** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **14941** que lo acredita como tal, registrado en el Folio **817** del Libro No. **003** de Registro de Títulos expedidos por La **Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992 y el programa cuenta con autorización de funcionamiento según Registro SNIES **11278** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., el día seis (06) de Abril de dos mil trece (2013)

(Fdo)

P. Harold Castilla Devoz
Rector Sede Principal

(Fdo)

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

En mi calidad de Secretaria General, certifico que esta acta es fiel copia tomada de su original. Se expide la presente a solicitud de la interesada en Bogotá, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 219931023-I

Registro: 1.030.575.737

Nombres: Nury Alejandra

Apellidos: Díaz Rodríguez

Inscripción: 30 de abril de 2013

Vigencia: 30 de abril de 2023

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772199310231933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que NURY ALEJANDRA DÍAZ RODRÍGUEZ identificada con cédula de ciudadanía número 1030575737 de Bogotá, D.C., se encuentrainscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1030575737 con código interno 219931023 y con fecha de inscripción 30 de Abril de 2013, resolución de inscripción 0332 del 30 de Abril de 2013.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 08 de Agosto de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente

Valide éste documento ingresando el código 54mIXGNEAC en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL – NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal – Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. – Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 80 20 - (+57) 320 304 89 33

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1030575737

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOES WORK - LEVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los veintitres (23) dias del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JACQUELINE ROJAS SOLANO
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

93674431 - 23/10/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103002846192CC1030575737C.

Powered by CamScanner

La salud es de todos | Minsalud

El MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

certifica que

Nury Alejandra Diaz Rodriguez

desarrolló satisfactoriamente los módulos del curso virtual
"Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado" con una intensidad de 40 horas.

Bogotá, 27 de Septiembre de 2021

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1030575737

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION INTEGRAL EN SALUD CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en La Dorada. a los veintinueve (29) dias del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

OSCAR ANDRES MALDONADO MORA
Subdirector
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

65246194 - 29/11/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9515002046894CC1030575737C.

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

Con Cédula de Ciudadania No. 1030575737

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Palmira, a los siete (7) dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

Sandra Garcia

SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Subdirectora
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

97339567 - 07/06/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544002964033CC1030575737C.

Powered by CamScanner

CONSEJERÍA DDHH
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

IPAZUD
Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

INSTITUTO PARA LA PEDAGOGÍA, LA PAZ Y EL CONFLICTO URBANO –**IPAZUD**- DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

CERTIFICA QUE

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA:

1030575737

Aprobó el curso de Política Pública de Prevención de Reclutamiento, uso y Utilización de Niñas Niños y Adolescentes con una intensidad horaria de 40 horas

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los cuatro (04) días del mes de octubre del año 2018

WILSON DIAZ GAMBA
DIRECTOR
INSTITUTO PARA LA PEDAGOGÍA, LA PAZ Y EL CONFLICTO URBANO –**IPAZUD**

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FEDERACIÓN MÉDICA COLOMBIANA
Miembro de la Asociación Médica Mundial

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR QUE:

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRÍGUEZ

c.c. 1030575737

Realizó el curso de:

ATENCIÓN CON ENFOQUE PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

zdbJ2XkbwH

Intensidad horaria: 60 horas virtuales

Bogotá, 31 de julio de 2016

Ministerio de Salud y Protección Social
Luis Carlos Ortiz Monsalve
Director de Desarrollo del Talento Humano en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social
Juan Pablo Corredor Pongutá
Jefe Oficina de Promoción Social

Federación Médica Colombiana
Sergio Isaza Villa
Presidente

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

Certifica que

Nury Alejandra Diaz Rodríguez

C.C. 1.030.575.737 de Bogotá

Participó y aprobó el diplomado realizado entre el 10 de febrero y el 2 de junio de 2012, en la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales de Uniminuto, con una intensidad de 120 horas académicas presénciales.

DIPLOMADO

Ética y Docencia

A Raigozo

Alirio Raigozo Camelo
Decano
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Uniminuto

No.17244

Personería jurídica otorgada por la Resolución No. 10345 del 1 de agosto de 1990.
Ministerio de Educación Nacional

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

CERTIFICA

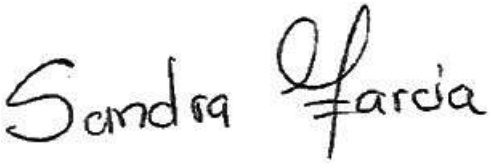
Que NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1030575737 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Palmira. a los siete (7) dias del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Subdirectora CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9544002964033CC1030575737E.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1030575737,** está vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios**,** desempeñando el rol **COORDINACION TECNICA PSICOSOCIAL,** en el proyecto ***"MSPS CONVENIO 1202 2024",*** desde el 21 de junio del 2024 hasta el 30 de mayo de 2025, devengando honorarios mensuales de **($ 6.678.300) SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS.**

Otros contratos:

- Desde el 27 de diciembre de 2022 hasta el 15 de febrero de 2024, desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA PSICOSOCIAL**, en el proyecto ***"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD"***.
- Desde el 24 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2022, desempeñando el rol de **CORDINADOR TECNICO PSICOSOCIAL**, en el proyecto ***"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD".***
- Desde el 7 de abril de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020, desempeñando el rol de **ASESOR PSICOSOCIAL**, en el proyecto ***"CONVENIO -139 _ T045 DE 2020".***
- Desde el 13 de enero de 2020 hasta el 6 de abril de 2020, desempeñando el rol de **PSICOLOGO/TRABAJADOR SOCIAL**, en el proyecto ***"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD".***
- Desde el 14 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, desempeñando el rol de **PSICOLOGO/TRABAJADOR SOCIAL**, en el proyecto ***"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD".***

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Powered by CamScanner

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1030575737,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **COORDINACION TECNICA PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD 1011-2022",** Desde el **27 de diciembre de 2022** hasta el **15 de febrero de 2024**.

Otros contratos:

- ✓ Desde el **24 de diciembre de 2020** hasta el **30 de noviembre de 2022**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Coordinar con el equipo en territorio la elaboración o actualización del análisis de contexto y la actualización de la Matriz de Oferta Institucional, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Focalización, garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar el seguimiento a la actualización y entrega de base de focalización.
 - Apoyar el diseño y hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de focalización.
 - Realizar el seguimiento a la realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida.
 - Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
- ✓ Coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Atención integral [particularmente el componente de atención psicosocial], garantizando que el personal a su cargo lleve a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:
 - Realizar el seguimiento a la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral.
 - Realizar el seguimiento al desarrollo de los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Powered by CamScanner

- Realizar el seguimiento al desarrollo de las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación y articulación permanente con la coordinación técnica de este proceso, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades institucionales y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

✓ Liderar, coordinar y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. En el marco de esta obligación se deberá:

- Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de formación a los equipos contratados en el marco del convenio.
- Apoyar la coordinación, diseño y seguimiento de las acciones de cuidado emocional a los equipos contratados en el marco del convenio.
- Realizar las acciones de acompañamiento técnico a los equipos contratados en el marco del convenio, para tal fin se deberán llevar a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a los territorios en donde se implementa la Medida.
- Implementar los procesos de seguimiento técnico, para tal fin se deberán llevar a cabo las siguientes acciones: i) Revisión y aprobación de la información reportada por los profesionales sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio.
- Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

✓ Apoyar el seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Apoyar la coordinación y seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

✓ Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

✓ Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información entregada por los equipos para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Powered by CamScanner

- ✓ Garantizar que el personal a su cargo de cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
- ✓ Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Powered by CamScanner

Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para
construir y aportar a la paz.

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1030575737,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **ASESOR PSICOSOCIAL,** en el proyecto **"CONVENIO -139 _ T045 DE 2020",** Desde el **7 de abril de 2020** hasta **el 30 de noviembre de 2020.**

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

FO-GH-10-02-00
Elaborado por: Angie Garzón
Fecha de elaboración: 21/02/2024

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. • Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co • www.cid.org.co

Powered by CamScanner

CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1030575737,** estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales, desempeñando el rol de **PSICOLOGO/TRABAJADOR SOCIAL,** en el proyecto **"MEDIDAS DE REPARACION EN SALUD",** Desde el **13 de enero de 2020** hasta **el 6 de abril de 2020**.

Otros contratos:

- ✓ Desde el **14 de enero de 2019** hasta el **31 de diciembre de 2019**.

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- ✓ Actualizar la base de datos de los beneficiarios reconocidos en las 9 sentencias para las cuales se implementa la medida de reparación en salud desde un enfoque psicosocial, del departamento y/o municipio en el cual desarrollara el proceso de atención.
- ✓ Elaborar propuesta de actividades de actividades de atención integral en salud, la cual debe responder a la actualización de las necesidades de la población beneficiaria de la medida y el resultado del proceso de focalización, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos entregados por el Ministerio.
- ✓ Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- ✓ Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para las diferentes modalidades.
- ✓ Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concentrado con las víctimas.
- ✓ Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- ✓ Realizar la sistematización del proceso de atención en el marco de la implementación de la medid, de acuerdo con los lineamientos entregados por el MSPS.
- ✓ Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial para las personas víctimas en Colombia.
- ✓ Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportunidad en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- ✓ Participar en las acciones de formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico a las que sea convocado y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- ✓ Presentar un informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- ✓ Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Powered by CamScanner

- ✓ Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección social.
- ✓ Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- ✓ Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento a la medida de reparación con las Secretarias Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Todas aquellas que, en el marco de la asistencia técnica, sean derivadas para la implementación de la medida.
- ✓ Realizar atención psicosocial y Salud integral a las víctimas en territorio de las 9 sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de acuerdo a la programación que deberá ser enviada al supervisor del contrato.
- ✓ Vincular a la comunidad en los planes de intervención Colectiva del ente territorial.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 21 días del mes de febrero de 2024.

ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

Calle 24D # 40-29,Bogotá D.C. * Telefonó:601-738-9246
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

Powered by CamScanner

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**CERTIFICACIÓN**	**CÓDIGO: U110R-FO615** **FECHA: 22/06/2016** **VERSIÓN: SIETE (7)**

CONSECUTIVO No. 7199

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ** como, **TRABAJADOR (A) SOCIAL-VICTIMAS**, identificado (a) con C.C. Núm. 1.030.575.737**,** tuvo con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicio. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el día 26 de agosto de 2015, Hasta 14 de Enero de 2019

Actividades a Desarrollar:

1. Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud -SDS- y por la Subred Norte.
2. Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Intervenciones Colectivas -PIC-.
3. Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas.
4. Ejecutar Íntegra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

Powered by CamScanner

5. Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal.
6. Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado
7. Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención.
8. Colaborar con la Subred Norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas.
9.Revisar periódicamente la página http://saludcapital.gov.co/paginas2/saludurbana con el fin de estar al día con los lineamientos emitidos desde SDS y dar cumplimiento a las acciones allí contenidas.
10. Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte.
11. Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia.
12. Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas.
13. El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
14. Es obligación del contratistas responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte y en caso de pérdida o daño a los elementos utilizados deberá responder por el deducible de la póliza que los ampara si su valor fuera cubierto por esta o su valor total en caso de ser su valor menos al deducible.
15. El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud.
16. Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los

Powered by CamScanner

términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los prejuicios generados con su retiro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual.

17. Las demás que la Subred Norte considere pertinentes, de acuerdo al objeto contractual.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los Veinte (20) días del mes de Febrero de 2019

(La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Lidia Hemilet Cala Celis
Directora de contratación

María Soledad Ruiz Rodríguez.

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

Powered by CamScanner

Certificación Bancaria

Bancolombia

medellin, 13 de Agosto de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ identificado(a) con CC No. 1030575737 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ORO	61400006824	2025/08/13	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte. Medellín – Colombia

Powered by CamScanner

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1030575737** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1030575737
NOMBRES Y APELLIDOS	NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/06/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	94
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **12/08/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1030575737,** se encuentra afiliado/a desde **01/06/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 12 de AGOST de 2025

SEÑORES:
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N°: 1030575737, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

En constancia de lo anterior

FIRMA: 

NOMBRE: NUR ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

N° De CC: 1030575737

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141054574616

(415)7707212489984(8020) 000014105457461 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 0 5 7 5 7 3 7	7	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 0 5 7 5 7 3 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	RODRIGUEZ	NURY	ALEJANDRA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 2 79 35 ED MIRADOR DE LA MOTA

42. Correo electrónico alejandradiaz1990@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 2 8 1 5 2 6 6	3 2 4 5 7 0 0 4 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 1 3 0 4 2 7	8 2 9 9	2 0 2 2 0 6 0 1			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ciudad: MEDELLIN

Fecha: 12/08/2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1030575737 expedida en BOGOTA con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI() NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ
C.C. 1030575737 de BOGOTA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:02:20 AM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1030575737**
Apellidos y Nombres: **DIAZ RODRIGUEZ NURY ALEJANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 11:14:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1030575737
Código de Verificación	1030575737250808111455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278025289

PIB
11:14:42

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1030575737:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:11:55 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1030575737,** Apellidos y Nombres **DIAZ RODRIGUEZ NURY ALEJANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **La Corporación Infancia y Desarrollo**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Colombia compra eficiente | GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 11:18:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1030575737** y Nombre: **NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121201597** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES
(BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ, identificado (a) con C.C. (X) C.E. () NIT () No. 1030575737, con domicilio principal en la ciudad de BOGOTA, dirección CARRERA 74A #19-06 APTO 201 BELEN SAN BERNARDO en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE INDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
OLGA NURY RODRIGUEZ C	35522663	07/08/1969	ECONOMICA

NOTA:
El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los 12 días del mes DE AGOSTO del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012, para que surta los efectos legales.

FIRMA_____

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ
Nombres y Apellidos
Tipo de Documento CC
N° de documento 1030575737

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ identificado con número de cédula 1030575737 declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de MEDELLIN, el día 12 () de AGOSTO de 2025



Firma: _____

Nombre: NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

Cedula: 1030575737

Certificate of Completion

Nury Alejandra

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

13 de agosto de 2025

BUFyItCC7i

Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

Cendiatra

CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA MEDELLIN AGUACATALA | **DIRECCIÓN:** Carrera 48C # 105-04, Aguacatala | **CIUDAD DE LA SEDE:** MEDELLIN

TELÉFONO: 6044294516 | **EMAIL:** citas.medellin2@cendiatra.com | **FECHA EXAMEN:** 2024-06-21

Nombres y apellidos: NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento: 27/06/1990
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: COORDINADORA TECNICA PSICOSOCIAL

CC: 1030575737
Edad: 34 **Sexo:** FEMENINO
Fecha ingreso: 2024-06-21 / 09:40:11
Fecha salida: 2024-06-21 / 09:54:40



EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO
- EXAMEN OPTOMETRICO
- ENFASIS OSTEOMUSCULAR
- EVALUACION DE VOZ
- AUDIOMETRIA OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD: APTO CON RECOMENDACIONES

:

SE SUGIERE CONTROL PROGRAMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:
CONDICIÓN VISUAL.
PREVENCIÓN DE ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES.

RECOMENDACIONES:

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA: PRESENTA UNA CONDICION METABOLICA QUE NO LE GENERA NINGÚN TIPO DE RESTRICCIÓN OCUPACIONALES. SE RECOMIENDA QUE SEA EVALUADA Y MANEJADA EN SU ENTIDAD DE SALUD POR NUTRICIÓN, PARA SU CONTROL Y SEGUIMIENTO.

VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: PRESENTA UN DEFICIT VISUAL CORREGIDO ACTUALMENTE. SE RECOMIENDA SEGUIR CONTROL EN SU ENTIDAD DE SALUD Y SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA

OTRAS:: ACUDIR CUMPLIDAMENTE A CITAS Y TERAPIAS FISICAS EN SU ENTIDAD DE SALUD.

SE RECOMIENDA REALIZAR ACTIVIDADES QUE NO IMPLIQUEN
- MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MUÑECAS Y MANOS.
- POSICIONES FORZADAS DE MANERA SOSTENIDA DE AMBAS MUÑECAS.

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.



RACHID CHAJIN FLOREZ

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ

Powered by CamScanner

Cendiatra

RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA MEDELLIN AGUACATALA | **DIRECCIÓN:** Carrera 48C # 105-04, Aguacatala | **CIUDAD DE LA SEDE:** MEDELLIN

TELÉFONO: 6044294516 | **EMAIL:** citas.medellin2@cendiatra.com | **FECHA EXAMEN:** 2024-06-21

Nombres y apellidos: NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ
Fecha de nacimiento: 27/06/1990
Empresa: PARTICULAR
Empresa usuaria:
Cargo: COORDINADORA TECNICA PSICOSOCIAL

CC: 1030575737
Edad: 34 **Sexo:** FEMENINO
Fecha ingreso: 2024-06-21 / 09:40:11
Fecha salida: 2024-06-21 / 09:54:40



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

1. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA: PRESENTA UNA CONDICIÓN METABOLICA QUE NO LE GENERA NINGUN TIPO DE RESTRICCIÓN OCUPACIONALES. SE RECOMIENDA QUE SEA EVALUADA Y MANEJADA EN SU ENTIDAD DE SALUD POR NUTRICIÓN, PARA SU CONTROL Y SEGUIMIENTO.
2. VALORACIÓN OPTOMÉTRICA: PRESENTA UN DÉFICIT VISUAL CORREGIDO ACTUALMENTE. SE RECOMIENDA SEGUIR CONTROL EN SU ENTIDAD DE SALUD Y SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA
3. OTRAS : ACUDIR CUMPLIDAMENTE A CITAS Y TERAPIAS FISICAS EN SU ENTIDAD DE SALUD. SE RECOMIENDA REALIZAR ACTIVIDADES QUE NO IMPLIQUEN - MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MUÑECAS Y MANOS. - POSICIONES FORZADAS DE MANERA SOSTENIDA DE AMBAS MUÑECAS.



RACHID CHAJIN FLOREZ
RM: 1116789272
Firma y sello del médico

NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ
CC: 1030575737
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.

Powered by CamScanner

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: c5880a9a-8cc1-4623-bab8-096c0f182807

Nombres y apellidos / Full name: **NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **1030575737**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **27/06/1990**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **NO REGISTRA**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID PFIZER	Primera	4	6	2021	PFIZER	EW0216	CARTAGENA HEALTH CARS	JOSEFINA DEL CARMEN CONTRERAS BENEDETTI
COVID PFIZER	Segunda	25	6	2021	PFIZER	EY0586	CARTAGENA HEALTH CARS	MARIA DEL CARMEN VARGAS BARRIOS
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	15	2	2022	PFIZER	210958	CARTAGENA CENTRO INTEGRAL INTERNACIONAL VACUNACION	WENDY PAOLA BARRIOS ESTRADA
COVID PFIZER	Segundo Refuerzo	14	1	2023	PFIZER	PCA0076	MEDELLIN EPS SANITAS Centro Medico IPS	NATALIA ANDREA OSORIO CORREA
COVID PFIZER JN1	Adicional	1	4	2025	PFIZER	LN8430	MEDELLIN SURA Los Molinos IPS	PAULA ANDREA RODAS RIOS - CC43186185 - Activo

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El carné podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Ministery of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

CÓDIGO DE CONDUCTA
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento**:**

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.

- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.

- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.

- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.

- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abuso sexuales.

- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias licitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso racionable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:
Nombre Completo: NURY ALEJANDRA DIAZ RODRIGUEZ
C.C: 1030575737
Fecha: 12/08/2025
Lugar: MEDELLIN

ELABORADO:	**APROBADO:**	**AUTORIZADO:**
Johana García Responsable ASIGI	Claudia Gallego Directora Programática	Julia Elsa Solano Directora General

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	**Descripción del cambio**	**Fecha del cambio**
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025